

DATOS DEL AUTORES:

Nombre: Gustavo Lozano

eMail: glozano.gli@gmail.com

Entidad (Organización): Personal

DATOS de la PROPUESTA:

Título de la Propuesta: Armonización del punto 7 y 9.5 del Manual de Políticas

Tipo de propuesta: LACNIC

Id (Si existe): LAC-2012-04

Versión: 2

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta tiene como finalidad establecer que cualquier recurso IPv4 legado recuperado por LACNIC será devuelto a la IANA siguiendo el espíritu de la política global del punto 9.5.

JUSTIFICACIÓN:

Después de la aprobación de la "POLÍTICA GLOBAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO DE DIRECCIONES IPV4 POR PARTE DE LA IANA POST AGOTAMIENTO", se generó desde la perspectiva del autor una inconsistencia en el Manual de Políticas.

La política de RECUPERACIÓN DE RECURSOS (punto 7 del Manual de Políticas) de LACNIC antecede al punto 9.5 del Manual de Políticas y en su momento planteaba que los recursos IPv4 recuperados en la región LAC pasaran a formar parte de la reserva creada en el punto 11.1.

La presente propuesta tiene como finalidad establecer que cualquier recurso IPv4 legado recuperado por LACNIC será devuelto a la IANA siguiendo el espíritu de la política global del punto 9.5.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

Substituir el siguiente texto del punto 7 del Manual de Políticas:

"Todos los recursos IPv4 recuperados bajo esta política sólo podrán ser asignados bajo los lineamientos planteados en el punto 11.1 del Manual de Políticas. Los recursos IPv4 recuperados empezarán a ser asignados cuando no se pueda realizar la primera asignación de la reserva especial de IPv4. Los recursos con mayor antigüedad de recuperación serán asignados primero."

Por el siguiente texto:

"Los recursos IPv4 considerados no legados y recuperados bajo esta política sólo podrán ser asignados bajo los lineamientos planteados en el punto 11.1 del Manual de Políticas. Los recursos con mayor antigüedad de recuperación serán asignados primero."

Los recursos IPv4 considerados legados y recuperados bajo esta política serán devueltos a la IANA siguiendo el punto 9.5”.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Tiempo de implementación: Inmediata tras su aprobación

Cambios desde versión anterior: Se especifica que los recursos IPv4 que se regresan a IANA son los legados.